

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 1 de 23

Número: 078
Fecha: 24/09/2018

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de Treinta millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos m.l. (\$30.589.576), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9000000	9212031074	921000118	127	\$30.589.576

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

El Museo Casa de la Memoria se creó mediante el Acuerdo Municipal N° 05 del 04 de mayo de 2015, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011.

En este sentido, el Museo Casa de la Memoria es un espacio para promover acciones que contribuyan a la reconstrucción, la visibilización y la inclusión de la memoria histórica del conflicto armado en la ciudad, en las últimas décadas, buscando con ello aportar a la transformación de la historia de la violencia en aprendizajes sociales para la convivencia ciudadana, bajo la premisa de Recordar para no repetir.

El desafío que significa para el Museo Casa de la Memoria consolidarse como institución líder en el trabajo de reconstrucción de las memorias del conflicto armado en la ciudad, exige el fortalecimiento de todas sus líneas de trabajo para responder a las metas que se han propuesto bajo esta administración.

El Museo cuenta con un área total construida aproximadamente de 3.350,81 m2, distribuida en tres niveles o pisos, con mucho espacio y dada su calidad y acabados internos requiere de elementos y materiales de aseo con los cuales se brinde las condiciones necesarias para el cuidado de la edificación.

Así mismo, en aras de asegurar un adecuado funcionamiento administrativo de los diversos procesos del Museo Casa de la Memoria, y a su vez cumplir con la misión encomendada, se requiere el suministro de elementos de aseo y cafetería, con el fin de brindar condiciones óptimas de higiene, presentación, así como insumos para la atención tanto al funcionario como al visitante, que permitan contar con un lugar de trabajo adecuado, limpio y agradable.

Debido al agotamiento de los elementos de aseo y cafetería que se tienen en el almacén y por el consumo diario de los mismos se hace necesario adquirirlos a través de personas

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 2 de 23

naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad de proveerlos. La escasez o falta de estos elementos, puede tener un impacto significativo en la productividad, eficiencia y cumplimiento de las labores asignadas al Museo, revirtiéndose éste a la población a la cual está dirigida la prestación del servicio.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo de creación 05 de 2015 expedido por el Concejo de Medellín.

De igual forma según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que esta la entidad facultada para llevar a cabo los tramites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

Se requiere para desarrollar y cumplir las labores administrativas del Museo Casa de la Memoria, suplir la necesidad existente y celebrar un contrato para el suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses del Museo, en aras de garantizar el correcto funcionamiento de la entidad, de igual manera que los funcionarios y visitantes cuenten un lugar adecuado, limpio y agradable.

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Suministro de insumos y elementos de aseo y cafetería para el Museo Casa de la Memoria

3.2. Alcance del Objeto.

El Contratista suministrará los insumos y elementos de aseo y cafetería en las condiciones, calidades, tiempo y lugar establecido, con el fin de satisfacer las necesidades básicas para la atención y el mantenimiento de las instalaciones del Museo. Los insumos, elementos de aseo y cafetería deben ser nuevos y con fecha de vencimiento superiores a los 12 meses a excepción del café, la cual puede ser de 6 meses.

En caso de necesitarse la adición de elementos o insumos estos serán suministrados conservando el mismo valor ofertado de acuerdo a la propuesta económica final.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 3 de 23

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

Entregar en el Museo Casa de la Memoria los siguientes elementos e insumos objeto de la presente contratación, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas para cada elemento, tal como se definen a continuación:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Ambientador en aerosol *400 ml canela	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml dulces besos	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml durazno	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml primavera	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Ambientador en aerosol *400 ml lavanda	Estado físico: En aerosol, presurizado - Olor: aromas surtidas característicos a la fragancia - Uso: Destruye las moléculas y bacterias responsables de producir los olores desagradables en el ambiente, - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5%, Envase x 400 ml	Unidad	20
Aromatica x 25 bolsas	Elaboradas en papel filtro por (5-6 gr), con las siguientes características: Olor y sabor de la planta saborizante, el rótulo debe indicar el nombre común de la planta aromática correspondiente	Unidad	200
Aromatica panela cubos * 48 limon	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; S02 - Negativo y Colorantes - Negativo	Unidad	40
Aromatica panela cubos * 48 naranja	Cajita x 48 cubos con 300 gramos - Textura: Sólida y compacta. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%;	Unidad	40

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
	humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; S02 - Negativo y Colorantes - Negativo		
Azucar refinada paquete x 200 sobres	Refinada , granulada, en bolsas de polietileno, presentación x 5 gramos - Paquete por 200 sobres. - Blanca- Empaque elaborado en materiales atóxicos- Debe cumplir con el sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen vigentes	Unidad	150
Balde plastico 10 litros	Recipiente de material plástico con manija del mismo material, empleado para transportar los líquidos utilizado en la limpieza - Varios colores - Capacidad: 10 litros	Unidad	5
Bayetilla blanca x metro	Limpión plano compuesto de 100% algodón y fibra natural - Color: Blanco - Medidas: 70 x 100 cm - Uso: Limpiar superficies	Metro	30
Blanqueador garrafa x 2000 cc	Ingrediente Activo: Hipoclorito de sodio 4,5% - Ph: 10-11 - Uso: Jabón líquido empleado para limpiar, desinfectar y dar brillo a todo tipo de utensilios, prendas y superficies	Unidad	150
Bolsa plast 70*100 c 0.8 negra	Bolsa negra en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 0.8 - Medidas: 70 cm x 100 cm, Paquete x 12 unidades	Unidad	200
Bolsa plastica verde 24" x 33" cal 1	Bolsa verde Medidas: 24 cm x 33 cm CAL 1 en polipropileno para la recolección de basuras - Calibre: 1, Paquete x 100 unidades	Unidad	20
Cafe * 2500 tostion media tipo 2	Sin descafeinar, molienda media. Empacada en bolsa metalizada e polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxigeno y debe cumplir con las normas de rotulado y etiquetado nutricional, Bolsa x 5 libras (2.500 Gr)	Unidad	50
Cepillo limpiatela rafia grande	Escoba ideal para la limpieza de techos, cerdas elaboradas para quitar el polvo o telarañas de pared, esquinas o techos. De 2 o 2,50 metros	Unidad	5
Cepillo para piso-banda de caucho -	Encabado en madera, elaborado en plantilla plástica o de madera de 20 cm ajustable a cabo de madera o metálico como se requiera, y filamento poliéster duro de 10 cm de largo y plantilla plástica o de madera ajustables a cabo de madera o metálico como se requiera. Especial para lavar todo tipo de pisos	Unidad	10
Chupa para baño	Chupa para sanitario, tipo campana sencilla, con mango fabricado en madera, chupa de PVC flexible - Uso: Desatascar sanitarios, cañerías y otros	Unidad	3
Churrusco para baño	Cepillo para lavado y fregado de superficies duras, monofilamento duro y rígido, base y mango	Unidad	5
Contenedor de 2 ruedas	Contenedor de 2 ruedas por 189.3 litros medidas: 72.4 cm (la) x 59.4 cm (an) x 92.7 (al), color gris	Unidad	2
Detergente en polvo * 1000 grs	Jabón detergente en polvo, alcalino, biodegradable y amigable con el medio ambiente, agradable fragancia para limpieza - con efecto limpiador	Unidad	80
Escoba dura con palo cabo de madera de 1.50 cm	cabo de madera de 1.50 cm, elaborada con fibra natural, con soporte para colgar, con capucha plástica protectora que evita que se desprendan las fibras o se deformen, puede ser usada sobre cualquier superficie de fibra natural/vegetal	Unidad	12
Escoba suave con palo mango recubierto en plástico	Escoba plástica cerdas suaves (no raya) para piso con mango recubierto en plástico, óptima sujeción y firmeza, cubierta firme y resistente, fibras extra-suaves, plumillas que atrapan eficazmente el polvo sin dañar pisos delicados, para uso de interiores recomendada para pisos de madera, cerámica y mármol cm, cubierta firme y resistente, elaboradas en nylon de diferentes colores, Con cabo de madera de 1,50	Unidad	12
Espojilla malla x 2	Espojilla de malla multiusos Elaborada en espuma, especiales para lavar utensilios de cocina, Paquete x 2 unidades	Unidad	50

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Esponjilla sabra verde abrasiva	Fibra abrasiva para limpieza y remoción en superficies sin brillo como ollas, utensilios de cocina, pisos, paredes, entre otros - Color: Verde	Unidad	50
Filtro en tela para greca 1 libra*60 tintos	Elaborada en tela- Para greca, Capacidad de una 1 libra	Unidad	50
Guante amarillo talla 8	Tipo doméstico- talla 8, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante amarillo talla 9	Tipo doméstico- talla 9, Elaborados en látex- Calibre mínimo de 18 Color: Amarillo - Posee en la palma un labrado para evitar deslizamientos y borde en su puño para su fácil calzado, - Medida: Par	Par	10
Guante cal 35 industrial talla 8	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 8 - Color negro	Par	5
Guante cal 35 industrial talla 9	Tipo industrial- Elaborados en látex- Calibre mínimo de 35- Tallas 9 - Color negro	Par	5
Insecticida mata cucarachas 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar animales rastreros y aéreos mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Insecticida matavoladores aerosol 400cc	Repelente de insectos utilizado para matar insectos voladores mediante la inhibición de enzimas vitales, multiusos en aerosol de mínimo 400 cc - Bajo olor	Unidad	5
Jabon barra azul x 300 gr	Jabón en barra para todo tipo de uso, Barra x 300 gr	Unidad	60
Jabon lavaplatos * 1000 gr	Pasta untuosa y suave al tacto - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante. Disponible en múltiples fragancias	Unidad	60
Jabon neutro para pisos cuñete*20 litros	Jabón neutro que no necesita enjuague, porque no contiene ingredientes que dejen residuos, es de PH NEUTRO, no es corrosivo ni tóxico. Es especial para superficies que requieren de un especial cuidado como: pisos sellados, pisos delicados, pisos cristalizados, trapeado diario, limpieza general en superficies delicadas - Forma física: Líquida - Color: Azul claro - Olor: Ligero olor a limón	Unidad	5
Jabon polvo * 500	Jabón en Polvo abrasivo	Unidad	50
Jarra en vidrio sin tapa de 1 lt	Jarra de vidrio - Capacidad: 1 litro	Unidad	5
Toalla manos blanca rollo *150m pqt*2	Toalla manos doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho. Con longitud mínima de 150 metros - Disponibles en color blanco, Paquete x 2	Unidad	100
Limpiador desinfectante * 3000	Limpiador para pisos, envasado en garrafa, con fragancia y unidad de comercialización por cm3 - Apariencia: Líquido transparente; Color y olor: De acuerdo a la fragancia; producto biodegradable que no afecta la capa de ozono; Solubilidad: Total en agua; PH: 8.5 - 10.0; Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante	Unidad	50
Limpiavidrios con pistola * 500cc	Líquido transparente - Color: Azul - Olor: Nota alcohólica - Solubilidad - Total en agua - PH: 10.5 - Densidad (g/cm3): 0.99 - Composición: Nonil fenol etoxilado, amoníaco, isopropanol, antiespumante, antiempañante, secuestrante, color y agua - Uso: Limpieza de vidrios, superficies cromadas, aluminio, espejos, pantallas de TV, monitores de computador, entre otros; tiene un alto rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura alta transparencia rendimiento y rápido secado, no deja huella y procura una alta transparencia	Unidad	70
Limpion en toalla 70*40	limpión de cocina elaborada con fino algodón de alta suavidad y absorción, con alta resistencia para los duros procesos de lavandería - Tamaño: 70cm x 40 cm - Color: Blanco	Unidad	50

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Mezcladores paq. x 1000 unid.	Elaborados en plástico- Calibre mínimo de 4- Longitud mínima de 11 cm- Color café ra bebidas calientes, Paquete x 1000 unid	Unidad	50
Paño absorbente, multiusos	Paño multiuso, ideal para limpiar y secar superficies, absorbente, reutilizable, durable, flexible y suave. Limpia múltiples superficies y desengrasa sin rayar, se puede usar tanto húmedo como seco, Material que no libera motas o pelusas-Interfoliado - Reutilizable-Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	100
Papel chicle 200 metros	Papel chicle x 200 metros	Unidad	10
Papel higienico hoja doble blanco * 250 mts por *4 rollos	Color: Blanco doble hoja - de excelente calidad, suave y absorbente. Incluye los dispensadores jumbo los cuales deben ser entregados en calidad de comodato por la empresa encargada de suministrar dicho implementos. Cantidad: 150 Dispensadores, los cuales deberán ser instalados en las diferentes dependencias designadas por la supervisora del contrato sin costo alguno, rollos de 250 mts de largo y 9 cm de ancho, Paca x 4 rollos	Unidad	200
Pocillo cafe de colombia	Pocillo elaborado en porcelana - Capacidad: 150 cc, resistente al desportillado, apilable	Unidad	24
Recogedor plastico	Recogedor de plástico rígido con mango de madera, plano con banda - Longitud: 80 cm	Unidad	12
Servilleta blanco cafeteria x 100 hojas	Doble hoja 2 x 1 con dimensiones de 28 cm de largo x 17 cm de ancho, con relieve, color blanco y presentación en paquetes de 100 unidades	Unidad	100
Toalla en tela blanca para pisos x metro repuesto de haraganes	Toalla blanca para pisos repuesto de Haraganes	Metro	10
Trapero en hilo encabado o con cabo en madera 400gr palo de 1.40	En hilo encabado o con cabo en madera	Unidad	40
Vaso cristal	Vaso de vidrio - - Altura: 15.2 cm/6 in - Diámetro: 6.5 cm/2.5 in en cristal, Capacidad: 330 ml/11 onzas	Unidad	50
Vaso desechable 3.5 onzas paq x 25 und blanco	Capacidad 3.5 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 unid	Unidad	200
Vaso desechable 7 onzas paq x 25,	Capacidad 7 onzas - cafetero, sin tapa, liso, color blanco, biodegradable hecho de recursos renovables, Paquete x 25 unid	Unidad	150
Jabón Familia Spray *800 ml Ref. 8008	Jabón de tocador para manos, en exclusivo sistema de dispensado que proporciona una dosis mínima y uniforme de 0.2 ml por cada acción. Es el producto de mayor rendimiento en el mercado comparado con otros jabones líquidos o en barra. La presentación de 800 ml suministra 4.000 aplicaciones. Bolsa *800 ml- Dispensador 81070.	Unidad	20
Líquido limpiador electrónico 235 cm3 en aerosol	Limpia y Remueve Polvo y Grasas livianas de equipos Electrónicos. No ataca el plástico, ideal para componentes eléctricos y limpieza de equipos electrónicos	Unidad	10
Ambientador Continuo Scott Citrus	Suave Desodorante ambiental que mantiene las áreas frescas y perfumadas. Fragancia Citrus. Contenido 48ml	Unidad	10
Termo Bomba, Capacidad 3 litros	Termo conservador de líquido caliente, con práctica bomba que succiona el líquido, válvula desmontable para facilitar la limpieza, ampolla en acero inoxidable que permite utilizar el termo para bebidas calientes y bebidas frías, tapa con seguro que evita que se derrame el contenido, exterior en acero inoxidable, resistente a golpes, con capacidad para 3 litros.	Unidad	10

3.4. Codificación UNSPC.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 7 de 23

Grupo	Código	Descripción bien, obra o servicio
Clase	47131500	Trapos y Paños de Limpieza
Clase	47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
Clase	47131700	Suministros para aseos
Clase	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
Clase	47131900	Absorbentes
Clase	47132100	Kits de limpieza
Producto	48101909	Teteras o cafeteras para servicio de comidas
Clase	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
Clase	50201700	Café y té
Clase	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
Clase	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
Clase	52152100	Cristalería de uso doméstico

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

N/A

4. FUNDAMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE SOPORTA(N) EL PROCESO.

La modalidad de selección será por medio de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial, toda vez que el Museo no cuenta con una herramienta tecnológica que garantice el procedimiento de subasta de manera electrónica, con fundamento en las normas que se indican a continuación:

Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 2°:

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (...)

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 8 de 23

El Decreto 1082 de 2015 regula específicamente la modalidad de contratación en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 a 2.2.1.2.1.2.6, de los que se cita a continuación el artículo 2.2.1.2.1.2.2 que contempla las reglas específicas de la subasta, así:

"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. De persistir el empate, se desempatará conforme a las reglas establecidas en el numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

METODO ALEATORIO DE DESEMPATE: De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así: 1. Revisión estado balotas. 2. Selección de las balotas de las revisadas, con las que se hará el desempate 3. Introducción de las balotas en bolsa previamente inspeccionadas. 4. Indicación del número de oportunidades que tendrá cada proponente para escoger balotas. 5. Se realiza el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. 6. Realizado el primer sorteo, los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado 7. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número. 8. El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

<p style="text-align: center;">MUSEO Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 9 de 23</p>

A lo largo de la disposición mencionada se contemplan algunas reglas especiales para esta modalidad de la contratación entre las que cabe mencionar la evaluación de la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio obtenido al final de la subasta inversa (artículo 2.2.1.1.2.2.4) y la exclusión de los incentivos para la contratación pública para los procesos adelantados bajo la causal de subasta inversa (artículo 2.2.1.2.4.2.1).

LIMITACIÓN A MIPYME

En desarrollo del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe indicar la posibilidad de limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la participación en el presente proceso de selección.

En razón del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar la presente convocatoria limitada a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Antioquia, para lo cual deberán acreditar su domicilio con el Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa. Para el efecto la Entidad Estatal debe recibir solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, hasta la fecha señalada en el cronograma del proceso. A dicha solicitud la Mipyme debe anexar la siguiente documentación para verificar las condiciones exigidas legalmente:

- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.
- Certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En el evento de presentarse convocatoria limitada a Mipymes la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipymes, consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futuras suscritas por Mipymes.

5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta económica presentada para el proceso y los requerimientos que en virtud del contrato le haga el interventor o supervisor del contrato que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido en el mismo y de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la invitación.
2. Garantizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el interventor o supervisor.
3. Realizar la entrega de los suministros en el Museo Casa de la Memoria, ubicado en la Calle 51 No. 36-66 de la ciudad de Medellín.
4. Contar con la infraestructura, logística y recursos necesarios para el cumplimiento del contrato.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 10 de 23

5. Entregar los insumos y elementos de aseo y cafetería de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Museo Casa de la Memoria.
6. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
7. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
8. Cumplir con la garantía mínima legal de los insumos y elementos de aseo y cafetería suministrados, la cual será, conforme a los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011, por el término de un año contado a partir de la entrega de los bienes y productos, siendo ésta independiente de los amparos cubiertos en las garantías exigidas para la legalización y ejecución del respectivo contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
10. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
11. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
12. Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor o supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13. Toda comunicación entre el Museo Casa de la Memoria y el contratista deberá constar por escrito con copia al interventor o supervisor del contrato.
14. Entregar las respectivas garantías en las condiciones establecidas a favor del Museo Casa de la Memoria.

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y facilitarle acceso a las zonas o áreas físicas que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. Análisis General.

El sector industrial es el que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación de las materias primas en nuevos bienes o productos con la ayuda de maquinaria y recurso humano; y el sector comercial son todos los comerciantes al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con las actividades de intercambio, venta o compra de diversos productos o servicios a nivel nacional o internacional.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 11 de 23

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos:

- a) Jabones, detergentes y líquidos limpiadores;
- b) Elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiadores, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y
- c) Productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros.

Productos de Aseo

En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

Según la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo el sector se compone por tres subsectores: Cosméticos, Aseo y Absorbentes. Para el año 2013 se estimó que el subsector Cosméticos representó el 52% de la producción, seguido por los subsectores de Aseo y Absorbentes los cuales registraron una participación de 27% y 21% respectivamente, según la Encuesta Anual Manufacturera del DANE y estimaciones propias.

De acuerdo al periódico Portafolio, el mercado cosmético y de aseo tuvo el año pasado un crecimiento de 8,38% frente al 2016, al sumar los US\$7.497 millones, según los datos de Euromonitor. En el periodo inmediatamente anterior fue de US\$ 6.918 millones.

Durante el 2014, el sector cayó 14,89% y en el 2015 y el 2016 prácticamente no se registró una señal de aumento del mercado, por lo que el año pasado se vio un incremento muy positivo para una actividad que antes del 2014 había presentado crecimientos por dos décadas seguidas y se había constituido como uno de los sectores más atractivos de la inversión extranjera directa, advierte Juan Carlos Castro, director de la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la Asociación Nacional de Empresarios, Andi, al presentar el balance y las perspectivas para las empresas que participan en este negocio.

Según PROCOLOMBIA, Colombia es el quinto mercado de cosméticos y Artículos de Aseo en Latinoamérica. Las ventas del sector crecieron a una tasa de 7% entre 2009 y 2015, y se espera que a 2019 el sector alcance un crecimiento promedio anual de 4% frente a 2015.

Así mismo, Otro factor favorable para la evolución del negocio tiene que ver con un mayor consumo de estos productos por parte de los colombianos.

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 12 de 23</p>

Colombia se ubica como la cuarta economía y el cuarto mercado más grande en América Latina en productos de belleza y cuidado personal. En su orden, los primeros son Brasil, México y Argentina. En contraste, Colombia es noveno en consumo per cápita con US\$ 64.

Sin embargo, hay naciones que poseen un PIB más pequeño y son plazas más pequeñas, como Chile, que tiene tres veces el consumo de Colombia (US\$ 158). Por su parte, Uruguay, que cuenta con una tercera parte del PIB colombiano, también es casi tres veces el consumo nacional (US\$ 150).

Productos de Cafetería

Los productos de cafetería se ubican en el sector de alimentos, este sector en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 39% aproximadamente entre 2016 y 2021.¹

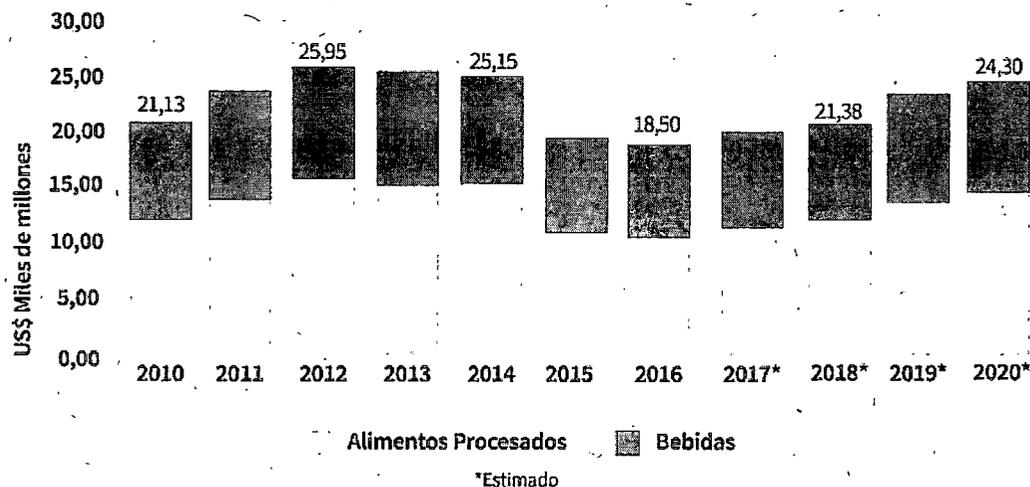
Así mismo, Invest in Bogotá señala en su artículo que, el consumo per cápita de alimentos en Colombia es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el consumo per cápita de alimentos y bebidas en Latinoamérica fue de US\$572 en 2016, en Colombia fue de US\$380. Se estima que el sector de alimentos y bebidas tendrá ventas anuales por más de US\$25.700 millones en 2021. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 7% anual en los próximos 5 años.

El sector de alimentos y bebidas alcanzó ventas por 13.200 millones de dólares en 2017 y tuvo más presentación en las industrias de molinería, panadería y repostería, con un 31%; seguido de los lácteos, harinas, confitería, snacks, frutas, legumbres, aceites, salsas, cárnicos, helados y postres”, señaló Juan Gabriel Pérez, director ejecutivo de Invest in Bogotá.

El 80% de las ventas de la industria se concentra en alimentos y el 30% restante en bebidas. “En la industria de bebidas repuntó el año pasado la comercialización de las carbonatadas, con un 46%; además del agua embotellada, jugos, bebidas concentradas, deportivas, energizantes y té listo para consumir

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión. Ventas de alimentos procesados en Colombia (2010 - 2020*)

¹ Alimentos y bebidas. En: <https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/alimentos-y-bebidas-en-bogota>



Invest in Bogota basado en Euromonitor.

Fuente:

Aspectos generales del Mercado:

La economía colombiana creció apenas un 1,8 por ciento durante el 2017, cifra que está por debajo del rango meta.

Por su parte, en el cuarto trimestre del año, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, el Producto Interno Bruto en Colombia fue de 1,6 por ciento.

Los sectores que más sumaron fueron agricultura, ganadería y caza con 4,9%; establecimientos financieros y seguros 3,8%; servicios sociales, comunales y personales 3,4%; comercio, restaurantes y hoteles con 1,2%; suministro de electricidad, gas y agua 1,1%.

Mientras que los que más restaron fueron explotación de minas y canteras (3,8%); industria manufacturera (1,0%); construcción (0,7%); transporte y comunicaciones (0,1%).

En el cuarto trimestre de 2017, Las ramas con mayor crecimiento en ese periodo fueron Servicios sociales, comunales y personales con 3,7%, Establecimientos financieros y seguros con 3,4% y Suministro de electricidad, gas y agua con 2,3%.

El director del Dane, Mauricio Perfetti del Corral, manifestó que "el comportamiento de Servicios sociales, comunales y personales se explica por la variación positiva de los servicios de administración pública y defensa con 4,6% y servicios sociales y de salud de mercado con 3,6%".

<p style="text-align: center;">MUSEO Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 14 de 23</p>

El crecimiento del sector Establecimientos financieros y seguros en el cuarto trimestre de 2017, se explica por la variación positiva de servicios de intermediación financiera con 6,5% y de servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda con 2,6%.

El crecimiento del sector Suministro de electricidad, gas y agua en el cuarto trimestre de 2017 fue 2,3%, lo que se explica por la variación de energía eléctrica con 2,4% y agua y servicios de alcantarillado con 2,3%.

Las ramas de actividad que presentaron variaciones negativas durante el cuarto trimestre de 2017 fueron Industria manufacturera con -1,4% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con -1,0%.²

El precio de los productos puede verse afectado por el cambio de moneda, en caso de que sean importados por la empresa Contratista, sin embargo, como la entrega es en un tiempo mínimo, los productos tendrían que estar en stock para que se pueda cumplir con el tiempo de entrega, haciendo que se reduzca el efecto por el cambio de moneda.

Perspectiva técnica:

El posible contratista deberá contar con la capacidad instalada (medios de transporte, personal, manejo de inventarios, bodegaje, infraestructura operativa) que permita el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo requerido y bajo las condiciones señaladas en las obligaciones del contrato. Así mismo se espera del contratista la capacidad de respuesta para la cobertura de reclamaciones o garantías que lleven a la devolución y cambio de manera inmediata de los elementos o artículos que presenten problemas de calidad mal funcionamiento.

Análisis de la Demanda:

Adquisiciones previas hechas por el Museo Casa de la Memoria:

En el año 2017, el Museo a través del convenio interadministrativo No. 4600066643 de 2016 con la Secretaría de Suministros y Servicios compro insumos de impresión a la empresa SUMIMAS. S.A.S por valor de \$20.693.769.

7.2. Presupuesto Oficial.

El Museo Casa de la Memoria para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, efectuó una comparación de precios entre las cotizaciones presentadas por las papelerías y/o empresas como el Punto, el CID, Asear Aseo y Sumimas. Aplicando la media aritmética

² Economía colombiana creció 1,8 % durante el 2017. En: <http://www.portafolio.co>

<p style="text-align: center;">MUSEO Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 15 de 23</p>

a las cotizaciones presentadas, se estableció el presupuesto oficial por valor de Treinta millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y seis pesos m.l. (\$30.589.576).

El anexo No. 1 contiene el estudio de mercado.

Los recursos destinados para la presente contratación provienen de la transferencia municipal para el agregado de funcionamiento vigencia 2018

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

Se realizará un único pago al Contratista una vez se entregue la totalidad de los insumos y elementos de aseo y cafetería.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 3°,

*“Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como **único factor de evaluación el menor precio ofrecido.**”*

La verificación del precio ofrecido se realizará de acuerdo con las reglas determinadas por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.1. Criterios Habilitantes

8.1.1. Capacidad jurídica.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

Documentos de verificación

<u>M U S E O</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 16 de 23

- **Certificado de Existencia y Representación legal.** Las personas jurídicas, uniones temporales y consorcios deben presentar certificado expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas.

En caso de consorcio y unión temporal cada uno de sus miembros debe aportar el respectivo certificado. Los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deben presentar el documento equivalente del país de origen:

Los proponentes personas jurídicas y cada uno de los miembros personas jurídicas de consorcios y uniones temporales, deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia debe ser acreditada mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen.

- **Acta de constitución de consorcios o uniones temporales.** En caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, se presentará acta de constitución de la misma, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.
- **Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP.** Para la verificación de la inscripción del proponente y entonces la capacidad de ejecutar el objeto contractual, deberá aportarse el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Registro Único Tributario – RUT.** Para la verificación de la condición o calidad tributaria del proponente, este deberá aportarse el Registro Único Tributario – RUT, actualizado acorde con la normatividad vigente y debidamente firmado por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
- **Cédula de ciudadanía vigente.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas y el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar fotocopia de su cédula de extranjería o pasaporte.
- **Certificado pago obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.** Conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

<u>MUSEO</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 17 de 23

requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

- **Autorización para contratar.** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.
- **Certificado Antecedentes disciplinarios.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.
- **Certificación Responsabilidad Fiscal.** Las personas naturales, las personas jurídicas y su representante legal o las personas jurídicas integrantes del los consorcios o uniones temporales y su representante designado deben aportar el respectivo certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.
- **Certificado Antecedentes Judiciales.** Las personas naturales, el representante legal de las personas jurídicas o el representante designado por los consorcios y uniones temporales deben aportar el respectivo certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Dicho documento debe encontrarse vigente al momento de presentar la propuesta.
- **Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.** No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables. Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Compromiso Anticorrupción.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Carta de presentación de la propuesta.** Entregar diligenciado y firmado el Formato proporcionado por el Museo Casa de la Memoria.
- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, por el 10% sobre el valor del Presupuesto Oficial.

8.1.2. Experiencia.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 18 de 23

El proponente deberá acreditar la ejecución de contratos debidamente terminados en el RUP bajo la codificación exigida, dond  máximo haya ejecutado un total de 5 contratos, de los cuales 3 de ellos deber n tener un valor del 100% del presupuesto oficial cada uno.

Documentos de verificaci3n

Para la verificaci3n de la experiencia, se tomar  la informaci3n contenida en el **Registro  nico de Proponentes - RUP**. El certificado deber  estar vigente y en firme, y los contratos deben estar clasificados en los c3digos seg n la clasificaci3n del C3digo Est ndar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPS, que se indica en el presente estudio previo.

En caso de participar en la modalidad de consorcio y/o uni3n temporal los asociados deber n acreditar la experiencia seg n el porcentaje de ejecuci3n y al menos uno de ellos deber  acreditar que tiene dos contratos que cubran el 100% del presupuesto oficial cada uno.

8.1.3. Capacidad financiera.

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera m nima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	CONDICI3N
LIQUIDEZ (IL):	Mayor o igual a 1,2 ($\geq 1,2$)
ENDEUDAMIENTO (E):	Igual o inferior al 70% ($\leq 0,70$)
RAZ3N DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):	Mayor o igual a 1 (≥ 1)

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podr n calcular el indicador de raz3n de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de raz3n de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, uni3n temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera as : (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores ( ndice de liquidez,  ndice de endeudamiento y raz3n de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participaci3n.

8.1.4. Capacidad de Organizaci3n.

Se verificar n los siguientes  ndices como requisito habilitante:

INDICADOR	COPNDICI3N
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):	Mayor o igual a 10% ($\geq 0,10$)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):	Mayor o igual al 2% ($\geq 0,02$)

Si el oferente es un consorcio, uni3n temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre

<p style="text-align: center;">MUSEO Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 19 de 23

activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para la verificación de los indicadores financieros, los proponentes deberán acreditar **Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP** vigente y en firme, el cual deberá contener información financiera con fecha de corte al año inmediatamente anterior al cierre del proceso.

Para la verificación de los indicadores financieros no contenidos en el RUP, los proponentes deberán aportar estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El Registro Único de Proponentes (RUP) debe encontrarse actualizado con el Decreto 1082 de 2015 y la información financiera de corte a diciembre 31 de 2017. En caso de ser oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cada uno de sus integrantes deberá aportar los documentos anteriormente descritos.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana (peso colombiano), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El contrato tendrá una duración de un (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2018

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el Asociado en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	B: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el recibo de los tonés	Incumplimiento en las fechas de entrega programadas en el cronograma de actividades que se debe actualizar de manera permanente.	Incremento del plazo de ejecución. Atraso en la entrega de los productos	3	4	7	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de Supervisión y/o interventoría del respectivo contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mayores costos directos por cambios en los precios del mercado.	Planeación deficiente	Incremento de costos	2	2	4	e
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Variación de precios	Incremento en la tasa de cambio	Costos adicionales a los inicialmente contemplados en el presupuesto.	4	4	8	e
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Causación de daños a terceros, dentro de los trabajos realizados en el marco del objeto contractual.	Manipulación de maquinaria, equipos y elementos dentro de la ejecución del contrato	Daños a terceros	3	4	7	b

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 21 de 23

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor interventor.	18/09/2018	31/12/2018	Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión	Permanente
2	MCM/Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del Comité Asesor y Evaluador	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor interventor.	01/10/2018	05/09/2018	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar la persona a contratar.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a la obligaciones y forma de pago establecida en el contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento. Constituir Garantía de Calidad del Servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Supervisor interventor.	30/10/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	30/10/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y durante la ejecución del mismo.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	18/09/2018	31/12/2018	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 10 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

Con ocasión de la suscripción del contrato

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Con ocasión a la presentación de la oferta

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	10% sobre el valor del Presupuesto Oficial	Con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011,

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 23 de 23

el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Comunicación indica que en el portal de Colombia Compra Eficiente se informan los valores en pesos colombianos a partir de los cuales aplican los acuerdos comerciales a los procesos de contratación.

Realizada la respectiva consulta se determinó que el presente proceso de contratación está excluido de la aplicación de los acuerdos comerciales vigente, por tener una cuantía inferior a la requerida para la aplicación


JAIRO ALONSO ESCOBAR
Rol Técnico


JUAN PABLO BLANDON
Técnico-Contratista


MILENA MARÍA MIRANDA
Rol Financiero


GLORIA LUCÍA TABORDA AREIZA
Rol Jurídico